

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33796 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de concurso ordinario 000640/2013 necesario, de la deudora Concursada MARÍA JOSÉ PEIRO SAVALL y LORENA PEIRO SAVALL, con CIF n.º 20028354T y 20020997, con domicilio en la plaza Parc de L'Estacio, n.º 26, planta 01, puerta 1, Gandia, y calle Mestre Villar, n.º 3, puerta 9, Gandia, en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha 30 de mayo de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones.

El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 30 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160041078-1